



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CVE-2025-1308 *Información pública del expediente de solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución denominado Reforma S.E. La Hermida 132/30/12 kV: Sustitución del sistema de 30 kV. Expediente AT-087-2024.*

A efectos de lo previsto en el Decreto 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; en el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 y en el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución denominado:

"Reforma S.E. La Hermida 132/30/12 kV: sustitución del sistema de 30 kV"

Titular: Viesgo Distribución Eléctrica, S. L. (NIF: B-62.733.159).

Finalidad: Con objeto de mejorar las condiciones de seguridad y aumentar la fiabilidad de la actual subestación de La Hermida 132/30/12 kV, se proyecta la adaptación tecnológica del parque de 30 kV con la instalación de nuevas celdas de distribución primaria blindadas aisladas

Situación: La subestación denominada S.E. La Hermida se encuentra situada en la localidad de La Hermida, perteneciente al término municipal de Peñarrubia, provincia de Cantabria.

Coordenadas UTM (ETRS89): X: 369.391,21 Y: 4.790.094,59 HUSO: 30.

Instalación y principales características:

Las instalaciones que comprenden el presente proyecto son las siguientes:

Sistema de 30 kV:

La reforma del sistema de 30kV consiste en la sustitución de las actuales celdas con aislamiento al aire, por un módulo compacto formado por celdas aisladas con las siguientes posiciones.

- Dos (2) celdas de posición de línea compuestas cada una de ellas por:
 - Un (1) seccionador de barras con puesta a tierra.
 - Un (1) interruptor de potencia.
 - Tres (3) transformadores de intensidad
 - Un (1) transformador de intensidad homopolar.
- Dos (2) celdas de posición de transformador compuestas cada una de ellas por:
 - Un (1) seccionador de barras con puesta a tierra.
 - Un (1) interruptor de potencia.
 - Tres (3) transformadores de intensidad



- Una (1) celda de medida compuesta por:
 - Un (1) seccionador de barras con puesta a tierra.
 - Tres (3) transformadores de tensión.

Sistema de servicios auxiliares

Para atender las necesidades de los servicios auxiliares continuará instalado un transformador de 12000/400 V de relación de transformación y 50 kVA de potencia. Únicamente se modificará su situación dentro de la instalación pasando a colocarse dentro de un módulo de hormigón prefabricado en el parque intemperie.

Sistema de control, protección y comunicaciones:

En esta reforma se dotarán a las nuevas celdas de UCP de control/ protección que se comunicarán con la nueva unidad concentradora de Subestación UCS (MicroScada) compatible con el estándar IEC-61850 y el sistema de control existente en la instalación.

Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial Damián Alonso Salas y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cantabria con número e396/2024, el 9 de julio de 2024.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en el apartado Información Pública de nuestra web (dgicc.cantabria.es) y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 11 de febrero de 2025.
El director general de Industria, Energía y Minas,
José Luis Ceballos Pereda.

2025/1308